



2019- Año de la Exporación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja 1/2

Comodoro Rivadavia, 26 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Proyecto de Mejora de Geología (PM-G), la nota entrada a la FCNyCS N° 4598/19 presentada por el Director General del Proyecto, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto mencionado en el visto ha previsto el otorgamiento de becas a alumnos que participen en Proyectos de investigación.

Que por Resolución CDFCN N° 610/14 se ha aprobado el Reglamento para la convocatoria de Becas de Investigación en el marco del PM-G.

Que la Comisión Curricular de la carrera de Geología, ha analizado las presentaciones realizadas por los alumnos y propuso su designación.

Que el reglamento para el otorgamiento de las becas aprobado por Resolución CDFCN N° 610/14 ha establecido que las becas tendrán una duración de diez (10) meses y el becario percibirá un estipendio mensual de un monto fijo de \$1.000 (mil pesos).

Que la transferencia de fondos al Rectorado de la Universidad de fondos no recurrentes para el segundo año de ejecución del Convenio ME N°1314/14 (PM-G) permite asegurar la cobertura presupuestaria para el otorgamiento de dos becas.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

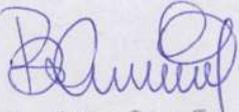
RESUELVE

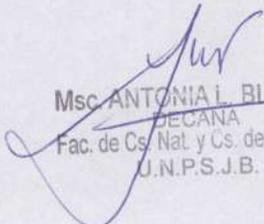
Art. 1°) Designar a los becarios según se detalla en el Anexo de la presente resolución para las Becas de Investigación en el marco del PM-G, reglamentadas por Resolución CDFCN N° 610/14 con un estipendio mensual de \$ 1.000 (mil pesos) a partir del 1-10-2019 y hasta el 31-07-2020.

Art 2°) A los efectos presupuestarios las becas serán cubiertas por la partida presupuestaria transferida a la Universidad correspondiente a la Resolución RESOL-2017-3177-E-APN-SECPU#ME de fondos no recurrentes.

Art 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a la Secretaría de Políticas Universitarias y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1003/2019


Dra. Bárbara Raquel Terrasillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.



2019- Año de la Exporación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja 2/2

ANEXO - RDFCNyCS N° 1003/2019

BECARIO	DIRECTORES
Echeverría, Agustín (CUIL:20-36926361-8)	Director: Dr. Matías Miguel Salvarredy Aranguren (CUIL: 20-23696342-0) Codirectora: Dra. Adriana Mónica Nillni (CUIL: 27-14033749-3)
Díaz, Micaela Belén (CUIL: 27-37665565-8)	Geól. Mario Máximo Grizinik (CUIL: 20-11671039-1)

88

4